BIGDAVI

INNOVACIÓN Y CONFIANZA

CÓDIGO: PLA-ACR-002

PLAN DE PRIVACIDAD DE ENTIDAD DE REGISTRO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) / Versión:2.0 / Fecha: Octubre 2026

APROBADO POR:	**Nombre:** Wilfredo Dávila **Cargo:** Gerente General **Fecha:** 21/10/2026	**Firma:** Firma Digital BIGDAVI Firmado digitalmente por: WILFREDO ALBERTICO DAVILA FUENTES Área: GERENCIA GENERAL Cargo: GERENTE GENERAL Empresa: BIGDAVI S.A.C. Motivo: Revisin v.2.0 Localidad: Lima Fecha: 2026.10.21 16:41:18 -0500
REVISADO POR:	**Nombre:** Jesús Ojeda **Cargo:** Gerente de Operaciones **Fecha:** 21/10/2026	**Firma:** Firma Digital BIGDAVI Firmado digitalmente por: JESUS MANUEL OJEDA ANGLES Cargo: Gerente de Operaciones Empresa: BIGDAVI S.A.C. Motivo: Revisión v.2.0 Localidad: Lima Fecha: 2026.10.21 16:33:02 -0500
ELABORADO POR:	**Nombre:** Grecia Canales **Cargo:** Coordinadora SIG **Fecha:** 21/10/2026	**Firma:** Firma Digital BIGDAVI Firmado digitalmente por: GRECIA ANAHI CANALES RIOS Cargo: Coordinadora SIG Empresa: BIGDAVI S.A.C. Motivo: Revisión v.2.0 Localidad: Lima Fecha: 2026.10.21 16:08:01 -0500

INDICE

1. Introducción 3
2. Participantes 3
3. Definiciones y abreviaciones 4
4. Alcance 5
5. Información recolectada y protegida 5
6. Tratamiento de los datos personales 5
7. Flujo transfronterizo de datos personales 6
8. Implementación de los principios de privacidad 6
9. Responsabilidades 8
10. Conformidad 8
11. Control de cambios 8

Documento de uso interno. Su contenido es confidencial y está destinado exclusivamente al personal autorizado de BIGDAVI S.A.C. Queda prohibida su reproducción, distribución o divulgación sin la autorización expresa de la Gerencia.

1. Introducción

BIGDAVI S.A.C., es una organización peruana que mantiene una relación contractual con la Entidad de Certificación CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., en calidad de Entidad de Registro o Verificación y cumple con los requisitos, procedimientos y auditorias exigidas en las Políticas de Certificación de CAMERFIRMA PERÚ S.A.C.

2. Participantes

- Entidades de Certificación: Entidades emisoras de certificados digitales, las cuales utilizan los servicios de registro de BIGDAVI S.A.C.

  Las jerarquías y Entidades de Certificación que gestiona CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., se encuentran definidas en el documento Declaración de Prácticas de Certificación.

  CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., gestiona los sistemas de registro que son utilizados por BIGDAVI S.A.C., para gestionar las solicitudes de los servicios de certificación digital, por lo que la responsabilidad de la disponibilidad y seguridad de estos sistemas depende de CAMERFIRMA PERÚ S.A.C.

  CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., cuenta con la certificación Webtrust for CA y se somete al proceso de acreditación de la Autoridad Administrativa competente, INDECOPI.

- Entidades de Registro o Verificación: La empresa BIGDAVI S.A.C., reside en el Perú y se somete ante el proceso de acreditación del INDECOPI, en calidad de Entidad de Registro o Verificación de CAMERFIRMA PERÚ S.A.C.
- Las comunicaciones entre BIGDAVI S.A.C. y CAMERFIRMA PERÚ S.A.C.., se realizan vía web de manera ininterrumpida, según los niveles de disponibilidad y recuperación brindados y declarados por cada EC. La ER tiene procedimientos de contingencia para acceder a los sistemas en casos de corte del servicio de Internet. La disponibilidad del servicio web de registro es provista por cada EC y es responsabilidad de la EC el mecanismo de contingencia utilizado.
- Titulares de certificados: La comunidad de usuarios definidos como titulares de los certificados digitales será definida según lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de cada Entidad de Certificación a la que BIGDAVI S.A.C., en calidad de ER de CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., se encuentra vinculada.

  BIGDAVI S.A.C., en calidad de ER de CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., brinda servicios solamente a personas naturales o jurídicas. En el caso de personas naturales, los servicios de validación serán brindados a personas sin impedimento legal de nacionalidad peruana.

- Terceros que confían: Los terceros que confían son personas naturales o jurídicas que confían en el contenido y la aplicación de un certificado digital. En este sentido, los terceros que confían pueden ser todas aquellas personas naturales y jurídicas que requieren evaluar la validez de un certificado para proceder con sus respectivas transacciones electrónicas, incluyendo entidades de otras infraestructuras además de la IOFE.

Documento de uso interno. Su contenido es confidencial y está destinado exclusivamente al personal autorizado de BIGDAVI S.A.C. Queda prohibida su reproducción, distribución o divulgación sin la autorización expresa de la Gerencia.

La comunidad de usuarios definidos como terceros que confían, dependerá de lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de cada Entidad de Certificación a la que BIGDAVI S.A.C., en calidad de ER de CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., se encuentra vinculada

3. Definiciones y abreviaciones

Término	Definición
Entidad de Certificación (EC)	Es la persona jurídica pública o privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital. Asimismo, puede asumir las funciones de registro o verificación.
Entidad de Registro o Verificación (ER)	Es la persona jurídica, con excepción de los notarios públicos, encargada del levantamiento de datos, la comprobación de éstos respecto a un solicitante de un certificado digital, la aceptación y autorización de las solicitudes para la emisión de un certificado digital, así como de la aceptación y autorización de las solicitudes de cancelación de certificados digitales. Las personas encargadas de ejercer la citada función serán supervisadas y reguladas por la normatividad vigente.
Declaración de Prácticas de Registro (RPS)	Conjunto de declaraciones sobre políticas y prácticas de la Entidad de Registro, que sirve para comunicar el cumplimiento legal y regulatorio a los suscriptores y terceros que confían.
Operador de Registro	Persona responsable de representar a BIGDAVI S.A.C., en calidad de ER de CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., en las actividades de recepción, validación y procesamiento de solicitudes.
Prácticas de Registro	Son las prácticas que establecen las actividades y requerimientos de seguridad y privacidad correspondientes al Sistema de Registro o Verificación de una Entidad de Registro o Verificación.
Prestadores de servicios de certificación digital (PSC)	El conjunto de participantes de la IOFE, ER, EC, SVA y proveedores de aplicaciones de software.
Suscriptor	Es la persona natural responsable de la generación y uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada. En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor. En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.

Documento de uso interno. Su contenido es confidencial y está destinado exclusivamente al personal autorizado de BIGDAVI S.A.C. Queda prohibida su reproducción, distribución o divulgación sin la autorización expresa de la Gerencia.

Titular	Es la persona natural o jurídica a quien se le atribuye de manera exclusiva un certificado digital.
Tercero que confía	Se refiere a las personas naturales, equipos, servicios o cualquier otro ente que actúa basado en la confianza sobre la validez de un certificado y/o verifica alguna firma digital en la que se utilizó dicho certificado.

4. Alcance

El presente plan es de cumplimiento obligatorio para el personal contratado por BIGDAVI S.A.C., que participan de las operaciones críticas de los servicios de registro descritos en la Declaración de Prácticas de Registro.

5. Información recolectada y protegida

Como parte de las operaciones de registro, BIGDAVI S.A.C., en calidad de ER de CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., recolecta información de los suscriptores y titulares del siguiente tipo:

- Datos de identificación personal, incluyendo la fotografía que aparece en su documento de identidad.
- Contrato de solicitud de servicios.

6. Tratamiento de los datos personales

Deberá considerarse como información no privada, la siguiente:

- Información personal públicamente disponible

En estos casos no será requerida autorización del usuario para dar publicidad a esta información.
Deberá considerarse como información privada, la siguiente:

- De conformidad con lo establecido por la Norma Marco sobre privacidad del APEC, se considera información personal, cualquier información relativa a un individuo identificado o identificable.
- Información que pueda permitir a personas no autorizadas la construcción de un perfil de las actividades de los usuarios de los servicios de sellado de tiempo.
- En todos los casos, figurará en la Política de Privacidad que deberá ser suscrita por el mismo, su consentimiento para el tratamiento y almacenamiento de estos datos.

La información personal considerada como privada únicamente será divulgada en caso de que exista consentimiento previo y por escrito firmado para tales efectos por el titular de dicha información o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Cualquier violación a la privacidad de esta información por parte del personal de BIGDAVI S.A.C., o de los terceros subcontratados, será sujeto de sanción.

Documento de uso interno. Su contenido es confidencial y está destinado exclusivamente al personal autorizado de BIGDAVI S.A.C. Queda prohibida su reproducción, distribución o divulgación sin la autorización expresa de la Gerencia.

7. Flujo transfronterizo de datos personales

Los contratos de los suscriptores contendrán cláusulas que soliciten el consentimiento del suscriptor y titular de transferir los datos personales contenidos en el certificado digital a los países donde se encuentren CAMERFIRMA PERÚ S.A.C.

8. Implementación de los principios de privacidad

El presente documento adopta lo establecido por el APEC a través de la Norma Marco sobre Privacidad respecto de los principios que deben ser observados siempre que se realice algún tipo de labor o función que involucre la recolección, posesión, procesamiento, uso, transferencia o revelación de información personal.

A. Medidas preventivas:

a) Se restringirá el acceso a los datos personales a los Operadores de Registro.
b) Estos datos serán protegidos contra acceso no autorizado.
c) Se concientizar al personal para no divulgar o exponer de manera accidental datos personales de los usuarios
d) Se implementarán procedimientos para documentar las prácticas en lo que respecta a la información personal que se recolecta durante las actividades de operación o comercialización de los servicios de sellado de tiempo, las mismas que deben informar sobre:
    i. El hecho de que se está recolectando información personal;
    ii. Los propósitos para los cuales se recolecta dicha información personal;
    iii. Los tipos de personas u organizaciones a las que dicha información podría ser revelada;
    iv. La identidad y ubicación del responsable de la información personal, incluyendo información respecto a la forma de contactarlo en razón a sus prácticas y manejo de la información personal;
    v. Las opciones y medios que ofrece el responsable de la información personal a los individuos para limitar el uso y revelación, así como los mecanismos para el acceso y corrección de su información.
    vi. Deben tomarse todos los pasos razonablemente necesarios, a fin de asegurar que se provee tal información, sea antes o en el mismo momento en que se está efectuando la recolección de la información personal. Caso contrario, deberá proveerse esta información tan pronto como sea factible.

e) Puede no resultar apropiado exigir que los responsables de la información personal provean información respecto a la recolección y uso de información que se encuentra públicamente disponible.

B. Limitaciones a la recolección:

a. La recolección de información personal debe encontrarse limitada a la información que es relevante para el propósito para el cual se está recolectando y esta información deberá ser obtenida de manera legal y apropiada, y, en la medida de lo posible, con la debida información o consentimiento del individuo al cual pertenece.

Documento de uso interno. Su contenido es confidencial y está destinado exclusivamente al personal autorizado de BIGDAVI S.A.C. Queda prohibida su reproducción, distribución o divulgación sin la autorización expresa de la Gerencia.

C. Uso de la información personal

a. La información personal recolectada será usada en estricto cumplimiento de los propósitos de la recolección o aspectos relativos a los mismos, excepto:
b. que exista consentimiento del individuo al que pertenece la información personal recolectada;
c. que esta información fuera necesaria para la provisión de un servicio o producto solicitado por el individuo; o
d. que la recolección fuera permitida por mandato de ley u otros instrumentos legales o exista algún tipo de pronunciamiento con efectos legales que lo autorizara.

D. Elección

a. Cuando sea apropiado, se proveerá a los individuos mecanismos claros, prominentes, fáciles de entender, accesibles y económicos a fin que puedan decidir respecto a la recolección, uso y revelación de su información personal. Puede no resultar necesario que los responsables de la información provean estos mecanismos en los casos de recolección de información que sea públicamente disponible.

E. Integridad de la información personal

a. La información personal deberá ser exacta, completa y mantenerse actualizada en el extremo que fuere necesario para los propósitos de su empleo.

F. Salvaguardas a la seguridad

a. Los responsables de la información personal deberán proteger la información personal que mantienen, a través de salvaguardas apropiadas contra riesgos tales como pérdida de la información o acceso indebido a la misma, así como contra la destrucción, uso, modificación o revelación no autorizada o cualquier otro abuso. Estas salvaguardas deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad del daño potencial, la sensibilidad de la información y el contexto en que ésta es mantenida, y deberán ser sometidas a revisiones y reevaluaciones periódicas.

G. Acceso y corrección

a. Los individuos deben ser capaces de:
   1. obtener del responsable de la información personal, la confirmación respecto a si mantiene o no información personal que les concierne.
   2. comunicar su información personal, luego de haber probado suficientemente su identidad, dentro de un periodo de tiempo razonable; por una tarifa, si es que la hubiera, la cual no debe ser excesiva; de una manera razonable; de un formato que sea razonablemente comprensible; y
   3. 3. cuestionar la exactitud de la información que les concierne y de ser posible y apropiado, hacer que la información sea rectificada, completada, enmendada o borrada.
b. Debe proveerse acceso y oportunidad para la corrección de la información, salvo cuando:
   1. La carga o costo de hacerlo sea indebido o desproporcional a los riesgos de la privacidad individual en el caso en cuestión;
   2. la información no pueda ser divulgada por razones legales o de seguridad o para proteger información comercial de carácter confidencial; o
   3. se podría violar la privacidad de la información de personas diferentes al individuo.

Documento de uso interno. Su contenido es confidencial y está destinado exclusivamente al personal autorizado de BIGDAVI S.A.C. Queda prohibida su reproducción, distribución o divulgación sin la autorización expresa de la Gerencia.

Si una solicitud bajo el supuesto (a) o (b) o un cuestionamiento bajo el supuesto (c) es denegado, se debe informar al individuo las razones en las que se basa dicha denegatoria y se le debe informar respecto a los mecanismos para cuestionar dicha decisión.

9. Responsabilidades

El responsable de Privacidad gestiona la implementación y vela por el cumplimiento de la presente política, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

10. Conformidad

Este documento ha sido aprobado por el responsable de BIGDAVI S.A.C., en calidad de ER de CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.

11. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Responsable
1.0	10/11/2021	Versión inicial	Dueño de proceso
2.0	15/10/2026	Se actualiza el diseño de la hoja de presentación conforme a la nueva imagen corporativa de la empresa, incorporando el nuevo logotipo.	Dueño de proceso

Documento de uso interno. Su contenido es confidencial y está destinado exclusivamente al personal autorizado de BIGDAVI S.A.C. Queda prohibida su reproducción, distribución o divulgación sin la autorización expresa de la Gerencia.